



ORDEN DE PROGRAMACIÓN

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER		No. CUENTA/SUBCUENTA		RFC MVV080508US0	FECHA DE CONTRATACIÓN DÍA 24 MES junio AÑO 2022	
TIPO DE VENTA NUEVA ☒ ADICIÓN ☐ RENOVACIÓN ☐		CONDICIONES ESPECIALES RENTA ANTICIPADA ☐ MESES GRATIS ☐		FOLIO DE AUTORIZACIÓN 220715GO0082771		IDENTIFICACIÓN/No.DE IDENTIFICACIÓN IFE/INE /
SISTEMA DE VENTA PVS ☐ PVC ☐ NOE ☐ CRM ☒ AVS ☒ EQUIPO PROPIO ☐		PUNTO DE VENTA DIRECTO ☐ INDIRECTO ☐ EMPRESARIAL ☒		DOMICILIO FISCAL Zaragoza SN VERACRUZ CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, Veracruz, 91700, México		

Numero de líneas	Ciudad de red telefonica	Plan tarifario	Plazo forzoso	Marca,Modelo,Color y Capacidad del Equipo	Descuento multilinea unitario	Pago inicial/diferencial de equipo unitario	Pago mensual de equipo unitario	Pago mensual de servicios adicionales unitario	Pago total mensual unitario	Pago total mensual	DN	MPP/CPP	Add-on control	Business Solutions	Proteccion de equipo AT&T	Quostodio	Larga Distancia Mundial	Otros (Especificar)
15	VERACRUZ	CT NEG 499 V3 DOBLE GB CPP CTRL	36 meses	XIAOMI REDMI NOTE 10 PRO GRIS	40	\$0.00	\$240.81	\$50.00	\$329.40	\$4,941.00	CPP		☒	☐				
MONTO TOTAL										\$4,941.00	MÓDULOS							

GAMA DEL EQUIPO		
ALTA ☐	MEDIA ☐	BAJA ☐

FLOTA A UNIRESE	
------------------------	--

MÓDULOS ADICIONALES									
Business Solutions									
BES	BES	CF-BR	Control Flotilla Basico Recuperauto	CF-PR	Control Flotilla Plus Recuperauto	TRACK	Track		
CF-B	Control Flotilla Basico	CF-P	Control Flotilla Plus	FIND	Finder	RECUP	Recuperauto		

DATOS	
1 GB	Internet 1 GB
2 GB	Internet 2 GB
3 GB	Internet 3 GB
5 GB	Internet 5 GB
10 GB	Internet 10 GB
15 GB	Internet 15 GB

OBSERVACIONES: 15 CT NEG 499 V3 DOBLE GB CPP CTRL // XIAOMI REDMI NOTE 10 PRO Desc 100% (\$0.00 sin IVA c/u) // 40% DMR // 36 meses // Renovación anticipada/Promoción triple de GB por Portabilidad, en caso de no realizar la portabilidad aplicar doble GB

Nombre y Firma del Vendedor

Firma del suscriptor / Representante Legal

CONTRATO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (EL "CONTRATO") CELEBRADO ENTRE **AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V. (EL "PROVEEDOR")** Y **MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER. (EL "CLIENTE")**, REPRESENTADO EN EL PRESENTE POR **MANUEL RIVERA POLANCO**; EL PROVEEDOR Y EL CLIENTE SERÁN REFERIDOS EN CONJUNTO COMO LAS "**PARTES**", BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. El Cliente declara a través de su representante legal que:

- (a) Es una entidad debidamente registrada y constituida bajo las leyes de México.
- (b) Su representante legal cuenta con los poderes necesarios para vincular al Cliente en términos del Contrato, los cuales no le han sido revocados o limitados de ninguna manera a la fecha de la firma del presente instrumento.
- (c) Tiene la intención de celebrar el presente Contrato con el objeto de recibir los servicios descritos en el Anexo I.

II. El Proveedor declara a través de su representante legal que:

- (a) Es una sociedad mercantil debidamente registrada y constituida bajo las leyes de México, como se hace constar en la Escritura Pública de fecha de [REDACTED], otorgada ante la fe pública de [REDACTED] Notario Público número [REDACTED] de [REDACTED].
- (b) Está registrada en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave CNM980114PI2, y sus oficinas se ubican en [REDACTED].
- (c) Tiene la capacidad, experiencia, clientes propios, solvencia financiera y elementos necesarios para cumplir con todas y cada una de sus obligaciones según el presente Contrato.
- (d) Posee todas las autorizaciones, concesiones, permisos, licencias y registros necesarios para proporcionar los servicios que el Cliente le solicita y está al día en el cumplimiento de todos y cada uno de los compromisos aquí asumidos.

En fe de lo cual, las Partes acuerdan vincularse mutuamente, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Proveedor acuerda suministrar los servicios de telecomunicaciones que consisten en los servicios de telefonía móvil, mensajes de texto y transmisión de datos (los "**Servicios**") al Cliente. El Proveedor tiene la capacidad de proporcionar dichos Servicios conforme a los términos, condiciones, alcances y precios detallados en el Anexo I "Aspectos Técnicos y Económicos" de este Contrato.

Las Partes podrán acordar la provisión de servicios adicionales, que se documentarán en los Anexos IA, IB y otros, que serán firmados por ambas Partes, y podrán modificarse previo acuerdo por escrito de tiempo en tiempo. Para los propósitos del presente Contrato, cualquier referencia a los Servicios se entenderá como incluyente de los Servicios y servicios adicionales.

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. El Cliente acuerda pagar al Proveedor como contraprestación (la "**Contraprestación**") por adelantado o a mes vencido, según sea el caso, por los Servicios proporcionados según el presente Contrato, los montos acordados por las Partes, más el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado ("**IVA**") a la tasa aplicable, que se documentan en el Anexo I.

TERCERA. ADHESIÓN. Para obtener los Servicios proporcionados según el presente Contrato, el Cliente firmará el Contrato de Servicios de Telecomunicaciones (Anexo II) vigente a la fecha de la firma del presente Contrato, que se haya registrado y autorizado debidamente ante las autoridades regulatorias mexicanas (PROFECO e IFETEL). Las Partes acuerdan cumplir con los términos y condiciones de ambos contratos. Si hubiere algún conflicto entre el presente Contrato y el Contrato de Servicios de Telecomunicaciones, el presente Contrato prevalecerá para los temas no cubiertos por el Contrato de Servicios de Telecomunicaciones. Para los temas no cubiertos en el Contrato o en el Contrato de Servicios de Telecomunicaciones, las Partes cumplirán con las leyes aplicables mexicanas.

CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. Las Partes acuerdan mantener toda la información, conocimiento, ideas y documentación que las Partes proporcionen u obtengan como resultado de la provisión de los Servicios (la "**Información Confidencial**") como estrictamente confidencial.

Las Partes reconocen y acuerdan que tienen estrictamente prohibido usar, transmitir, reproducir, copiar, revelar y/o divulgar todo o parte de la Información Confidencial, en cualquier forma y/o lugar. Las Partes no utilizarán la Información Confidencial en ningún momento para su propio beneficio o de terceros, ni revelarán dicha información.

Las Partes expresamente acuerdan ser responsables conjuntamente de cualquier violación según la presente cláusula incurrida por su personal, socios, accionistas, funcionarios, empleados, subcontratistas o terceros, que directa o indirectamente tengan acceso a la Información Confidencial.

Las Partes acuerdan que toda la información que cualquiera de las Partes revele, transmita, divulgue o comunique a la otra o cualquier información que la última haya accedido derivado de la provisión de los Servicios constituye un secreto industrial, en términos de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, por lo tanto, está sujeta a las disposiciones de los Artículos 163, 164 y 165 de dicha ley, por lo que dicha Parte no podrá revelar sin el previo consentimiento escrito del representante legal de la contraparte. El Cliente reconoce que de ahora en adelante la violación o incumplimiento de las disposiciones de la presente cláusula recaen en los casos referidos en las Secciones IV, V y VI del Artículo 402 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial para los delitos según los Artículos 210 y 211 y otros artículos correlativos del Código Federal Penal.

La presente cláusula de confidencialidad tendrá vigencia durante un periodo de 5 (cinco) años a partir de la terminación o rescisión del Contrato sin importar la causa.

QUINTA. RENUNCIAS. Ni el incumplimiento ni la demora por parte de una de las Partes para ejercer ningún derecho, recurso, poder o privilegio en virtud de este Contrato operará como una renuncia al mismo, ni el ejercicio único o parcial de cualquier derecho, recurso, poder o privilegio excluirá cualquier otro o un ejercicio posterior del mismo o de cualquier derecho, recurso, poder o privilegio, ni ninguna renuncia a ningún derecho, recurso, poder o privilegio con respecto a cualquier suceso se interpretará como una renuncia a dicho derecho, recurso, poder o privilegio con respecto a cualquier otro hecho o derecho. Ninguna renuncia será efectiva a menos que haya sido realizada por escrito y esté firmada por la Parte que haya otorgado dicha renuncia.

SEXTA. JURISDICCIÓN. Las partes se someten a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa de dicha dependencia, para resolver cualquier controversia que se suscite en la interpretación o cumplimiento del presente Contrato, con excepción de controversias en materia de protección de datos personales.

Una vez iniciado algún procedimiento conciliatorio ante Profeco, se suspenderá cualquier facultad del Proveedor de interrumpir los Servicios, no obstante, el Cliente no está exento de sus obligaciones de pago de los bienes y/o Servicios contratados y utilizados, salvo cuando se haya determinado su improcedencia.

Cualquier controversia entre las partes en materia de protección de datos personales se someterá a la competencia del Instituto Nacional de Acceso a la Información, de conformidad con las disposiciones aplicables de la normativa de datos personales. Sin embargo, las partes podrán acudir a la negociación para tratar de alcanzar previamente una solución. Para tales efectos, si el Cliente considera que sus datos personales no están siendo tratados adecuadamente, lo notificará vía correo electrónico al Proveedor a la siguiente dirección mex.legal.protecciondatos@mx.att.com. El Proveedor contactará al Cliente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber recibido la notificación..

EN FE DE LO CUAL, las Partes han leído el presente Contrato y están debidamente informadas sobre su contenido y alcance, ratificando y firmando el presente en duplicado, en ambos lados, en la Ciudad de México, México, en fecha 24/06/2022.

El Cliente


MANUEL RIVERA POLANCO
Nombre y Firma del Cliente

El Proveedor


AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.
Ejecutivo de Venta

ANEXO I

Aspectos Técnicos y Económicos

[Ver Orden de Programación adjunta]

SIN

TEXT

ANEXO II

Contrato de Adhesión de Servicios de Telecomunicaciones

[Ver adjunto]

SIN
TEXTO



Eliminados: (1) renglones, Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76, y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Firma del representante legal).



CONTRATO DE SERVICIOS

PLAZA DE VENTA:

VERACRUZ

CIUDAD:

VERACRUZ

Sustituye al folio:

FOLIO No. 055049055

TIPO DE CONTRATACIÓN

☒ Suscripción Nueva ☐ Adición ☐ Creación Subcuenta ☐ Responsabilidad de pago ☐ Renovación ☐ Eq. Prop. Cliente

Fecha de Contratación: 24/06/2022
Nombre Punto de Venta: Empresas, SAE0:1085902, ATTUID:mp3858
Nombre del Ejecutivo: [Redacted]
No. Cuenta: [Redacted]
R.F.C. del Ejecutivo: [Redacted]

AVISO DE PRIVACIDAD AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., ubicado en Río Lerma 232, piso 20, Col. Cuauhtémoc, Alc. Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06500 recaba sus datos para las siguientes finalidades: servicios de atención al cliente, contacto, facturación, identificación, prevenir uso indebido de la línea y equipo, cobranza, información sobre planes y equipos. Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.att.com.mx

☒ Acepto ☐ No Acepto
Firma del Cliente

DATOS DEL SUSCRIPTOR

Nombre / Razón ó Denominación Social: MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER R.F.C. MVV080508US0
Representante Legal: MANUEL RIVERA POLANCO Teléfono: 2292002028
Domicilio Fiscal Calle y Número Ext. e Int: [Redacted] Dom. Entrega: [Redacted] Correspondencia: Colonia Del./Municipio: Zaragoza SN VERACRUZ CENTRO, VERACRUZ Estado: Veracruz C.P.: 91700 Teléfono: 2292002028
Domicilio Entrega Calle y Número Ext. e Int: [Redacted] Correspondencia: Colonia: Zaragoza SN VERACRUZ CENTRO Delegación/Municipio: VERACRUZ Estado: Veracruz C.P.: 91700 Teléfono: 2292002028
Persona autorizada para recibir equipos: Nohemi Vidal Solano
Tipo Identificación Oficial: IFE/INE No. Identificación Oficial: 4255028153562 Fecha Máxima de entrega: 08/07/2022 Hora Entrega del equipo entre: 9:00 y 18:00 hrs

TIPO PLAZO

☐ Plazo Libre ☒ Plazo Mínimo 36 Meses

GARANTÍAS

Servicios: ☐ Depósitos en Garantía ☐ Fianza Monto: [Redacted]
Equipo: ☐ Depósitos en Garantía ☐ Fianza Monto: [Redacted]

EQUIPOS EN VENTA

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	MESES	PAGO INICIAL	MONTO MENSUAL	TOTAL I.V.A. INCLUIDO
15	XIAOMI REDMI NOTE 10 PRO	36 meses	\$0.00	\$240.81	\$0.00

Cargo Anual por Equipo Diferido: N/A pago(s) de \$ N/A (considerando la cantidad de equipos y meses de diferimiento).

SERVICIOS CONTRATADOS

UNIDADES	PLAN TARIFARIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL I.V.A. INCLUIDO
15	CT NEG 499 V3 DOBLE GB CPP CTRL 36 meses	\$549.00	\$4,941.00

SERVICIOS ADICIONALES

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL I.V.A. INCLUIDO
----------	-------------	-----------------	-----------------------

AUTORIZO EL ENVIO DE MI FACTURA DE SERVICIO POR CORREO ELECTRONICO

Acepto ☒ No Acepto ☐ Correo Electrónico: nvidal@veracruzmunipio.gob.mx Firma del Suscriptor: [Redacted]

REGISTRO A CARGO RECURRENTE A TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO. Solicito y autorizo a que se realicen cargos automáticos a mi tarjeta, de los servicios y bienes contratados de forma recurrente y mensual. El cargo de los servicios y bienes contratados se realizará posterior a la fecha de corte.

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER

Nombre del Suscriptor

Firma del Suscriptor

PAGO CON TARJETA

CONDICIONES DE PAGO

☐ VISA ☐ MASTERCARD ☐ AMEX ☐ TARJETA ☐ Efectivo ☒ OTROS

Cláusula Para Envío de Publicidad.

El Suscriptor otorga su consentimiento expreso a la Comisionista para que toda la información personal recopilada con fundamento en las disposiciones de la LFPDPPP, sea cedida o transmitida a terceros con fines mercadotécnicos y publicitarios.

Así como para enviarle publicidad sobre bienes, productos y servicios relacionados con la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

Acepto ☐ No Acepto ☒ Firma del Cliente

Acepto ☐ No Acepto ☒ Firma del Cliente

Otros servicios y observaciones:

ACEPTACIÓN DEL CONTRATO Y SERVICIOS. Con la firma del presente Contrato el Suscriptor manifiesta que ha leído sus condiciones y cláusulas, quedando enterado de su alcance y contenido, asimismo acepta adherirse a los términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios en Materia de Telecomunicaciones autorizado por Profeco, el cual puede ser consultado en la página de internet www.att.com.mx.

Suscriptor / Representante Legal del Suscriptor

Ejecutivo / Representante Autorizado

Eliminados: (3) renglones, Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76, y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Firma del representante legal).

Sujeto a
aprobación de
crédito
1-0C-09/05



AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L.de.C.V.

R.F.C.CNM980114PI2

Contactanos las 24 horas del dia en:

www.att.com.mx

800 10 10 288

*611

Río Lerma 232, Piso 20

Colonia. Cuauhtémoc

Alcaldía Cuauhtémoc

C.P.06500

Ciudad de México

México

Información Relevante del Contrato

1. El Contrato tiene por objeto la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones, los cuales consisten en telefonía móvil, SMS y/o datos de conformidad con la Concesión otorgada a AT&T.
2. El Contrato se rige bajo un esquema de mensualidades fijas y opera bajo los términos y condiciones de la modalidad de pospago.
3. La vigencia del Contrato será por tiempo indefinido respecto de la prestación de los Servicios en tanto se continúe usando y pagando los Servicios contratados. Se podrá pactar un Plazo Mínimo derivado de la adquisición de un Equipo.
4. La Cobertura de los Servicios pueden variar derivado entre otros factores por las características técnicas y el estado del Equipo, por su uso al interior de algunos inmuebles y estructuras, para mayor información se puede consultar la cláusula 4.3 del Contrato.
5. Se deberá pagar un Cargo por Activación único cuando el usuario contrate o renueve un plan tarifario.
6. Se deberá pagar un Cargo Anual por Equipo Diferido, el cual se realizará de forma anual cuando el Suscriptor elija la facilidad de adquirir un Equipo con cargo diferido en mensualidades y mientras no haya cubierto al Proveedor el pago del costo total del Equipo referido en la factura y cuyo monto se hará del conocimiento del Suscriptor al momento de la adquisición del Equipo.
7. Los cargos de los Servicios se generan por Ciclo de Facturación adelantado y los de Servicios Adicionales por Ciclos de Facturación vencidos. Los cargos aplicables deben ser pagados a más tardar en la Fecha Límite de Pago. El Ciclo de Facturación y la Fecha Límite de Pago estarán señalados en la Factura de Servicios.
8. En caso de suspensión del Servicio por falta de pago, el Suscriptor no deberá cubrir servicios no prestados, se continuará con el cobro del costo mensual por Equipo y AT&T podrá realizar el cobro por reconexión el cual no excederá del 20% del monto del Plan Tarifario contratado.
9. La cancelación de los Servicios al no exime al Suscriptor de su obligación de pago de todas las cantidades adeudadas a AT&T.
10. El Equipo provisto por AT&T se encuentra bloqueado para ser usado en su red, se puede solicitar su desbloqueo tan pronto se pague su precio total. El procedimiento de desbloqueo es gratuito y puede ser consultado en cualquier TDA, en el CAT y en el portal www.att.com.mx/atencion-a-clientes.html.
11. En la Carátula y en la Factura se especificará el costo mensual de Equipo a pagar en caso de que éste se adquiera a plazos y en el caso de pago de contado no se mostrará cargo alguno en la Factura.
12. Los términos y condiciones de los Planes Tarifarios establecidos en la Carátula no serán contrarios a lo establecido en el Contrato.
13. Los procedimientos de cancelación, aclaración, reclamaciones y quejas podrán ser consultados en los datos de contacto señalados en esta Carátula.
14. La descripción del Servicio a prestarse, así como sus términos y condiciones se encuentran detallados en el Anexo de Descripción de Servicios, mismo que forma parte integral de la Carátula y el cual AT&T se obliga a entregar al Suscriptor al momento de la contratación.
15. Con la firma de esta Carátula, el Suscriptor acepta los términos y condiciones establecidos en este documento y al mismo tiempo se obliga al estricto cumplimiento de las estipulaciones del Contrato.

Este Contrato fue aprobado y registrado por PROFECO, bajo el número **239-2021**, de fecha **14 de Julio de 2021** y puede ser consultado en la página de internet www.att.com.mx/documentos/Contrato_Móvil_2021.pdf, así como en https://burocomercial.profeco.gob.mx/ca_spt/AT&T **Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. IAT&T 239-2021.pd** y en el siguiente código:



Eliminados: (1) renglones, Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76, y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Firma del representante legal).

DATOS DEL SUSCRIPTOR

Nombre / Razón ó Denominación Social MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER		R.F.C. MVV080508US0	
Representante Legal MANUEL RIVERA POLANCO		Teléfono 2292002028	
Domicilio Fiscal Calle y Número Ext. e Int. ☒ Dom. Entrega ☒ Correspondencia Colonia Del./Municipio Zaragoza SN VERACRUZ CENTRO, VERACRUZ		Estado Veracruz	C.P. 91700 Teléfono 2292002028
Domicilio Entrega Calle y Número Ext. e Int. ☐ Correspondencia Colonia Zaragoza SN int# VERACRUZ CENTRO		Delegación/Municipio VERACRUZ	Estado Veracruz C.P. 91700 Teléfono 2292002028
Persona autorizada para recibir equipos Nohemi Vidal Solano		Fecha Máxima de entrega 08/07/2022	
Tipo Identificación Oficial IFE/INE	No. Identificación Oficial	Hora de Entrega del Equipo Entre: 9:00 y 18:00 hrs	

TIPO PLAZO
☐ Plazo Libre ☒ Plazo Mínimo 36 Meses

GARANTÍAS

Servicios: ☐ Depósitos en Garantía ☐ Fianza Monto:
Equipo: ☐ Depósitos en Garantía ☐ Fianza Monto:

EQUIPOS EN VENTA

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	MESES	PAGO INICIAL	MONTO MENSUAL	TOTAL I.V.A. INCLUIDO
----------	-------------	-------	--------------	---------------	-----------------------

Cargo Anual por Equipo Diferido: N/A pago(s) de \$ N/A (considerando la cantidad de equipos y meses de diferimiento).

SERVICIOS CONTRATADOS

UNIDADES	PLAN TARIFARIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL I.V.A. INCLUIDO
----------	----------------	-----------------	-----------------------

SERVICIOS ADICIONALES

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL I.V.A. INCLUIDO
----------	-------------	-----------------	-----------------------

Otros servicios y Observaciones:


Suscriptor / Representante Legal del Suscriptor


Ejecutivo / Representante Autorizado


Eliminados: (2) renglones, Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76, y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Firma del representante legal).



AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR REPORTES DE CREDITO A SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA.

Autorizo expresamente a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. o AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V. a A) Realizar investigaciones periódicas sobre mi historial y comportamiento crediticio como persona física o el de la persona moral que represento, declarando: I. Conocer la naturaleza y el alcance de la información que AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. o AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., solicitará para estos efectos; II. Aceptar el uso que haga de dicha información, III. Consentir que las investigaciones se realicen hasta por un término de 3 (tres) años a partir de esta fecha y en todo caso, durante el tiempo que exista relación jurídica con AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. o AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.; IV Aceptar que este documento quede en propiedad de AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. o AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V. y/o a SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA, para efectos de cumplimiento y control de acuerdo al artículo 28 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia y demás leyes aplicables; V. En su caso, bajo protesta de decir verdad, ser representante legal de la persona moral mencionada en esta autorización y a B) Enviar a la(s) Sociedad(es) de Información Crediticia correspondiente(s) la información sobre mis operaciones crediticias y otras de naturaleza análogas utilizada para llevar a cabo el registro de información en su base de datos y sea pública su consulta, así como el uso de claves de prevención y de observación emitidas por dicha Sociedad(es) de Información Crediticia aprobadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Fecha de autorización: 24/06/2022

Nombre / Razón o Denominación Social
MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER

R.F.C.
MVV080508US0

Representante Legal

MANUEL RIVERA POLANCO

Domicilio, Calle y Número : : Zaragoza SN

C.P. : 91700

Colonia : VERACRUZ CENTRO

Delegación: VERACRUZ

Estado: Veracruz

Teléfono: 2292002028

Firma del Cliente y/o Representante Legal

Nombre y Firma del Aval (Cuando Aplique)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA QUE EFECTUA LA CONSULTA

Fecha de Consulta:

Folio de Consulta BC:

No. Incidente:

Otros servicios y Observaciones: